

MENDOZA, 30 de mayo de 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU:013551/2024 por el que la Dirección del Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales –CGCB-CEN- solicita convocar a **concurso por compulsión de antecedentes** para cubrir DOS (2) cargos de *hasta Jefe de Trabajos Prácticos, reemplazantes y con Dedicación Simple* para el Área de Formación Disciplinar en Matemática, con perfil en *Probabilidad y Estadística*, en las Sedes de Valle de Uco y de Malargüe de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales;

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria surge a partir de la licencia del docente Raúl MARINO y la necesidad organizar el dictado del mencionado espacio curricular.

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las DOCE (12) horas del día CATORCE (14) de junio de 2024 para cubrir DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, reemplazantes y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en MATEMÁTICA y con perfil en *Probabilidad y Estadística* para desarrollar funciones en las Sedes de Valle de Uco y Malargüe de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Augusto NORTE, Nicolás Guillermo TRIPP y María Andrea del Carmen DUPLANCIC VIDELA en calidad de titulares y, como suplentes, Marcelo ALBERTO, Romina Daniela CALVO OLIVARES y Rocío Micaela MORENO.

Que la Ord. 004/2015-CD reglamenta el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que dicha solicitud cuenta con la aprobación de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios.

Que la Ord. 05/2019-CD faculta a la Decana para la designación de personal docente de forma directa, a fin de atender necesidades temporarias, en tareas de docencia y apoyo académico.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convocar a **concurso abierto por compulsión de antecedentes** para cubrir DOS (2) cargos de *hasta Jefe de Trabajos Prácticos, reemplazantes y con Dedicación Simple*, en el Área de Formación Disciplinar en Matemática y con perfil en *Probabilidad y Estadística* para cumplir funciones en las Sedes de Valle de Uco y Malargüe.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Augusto NORTE, Nicolás Guillermo TRIPP y María Andrea del Carmen DUPLANCIC VIDELA en calidad de titulares y, como suplentes, Marcelo ALBERTO, Romina Daniela CALVO OLIVARES y Rocío Micaela MORENO.

RES. 179-D
GEL/lpn



ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria las DOCE (12) horas CATORCE (14) de junio de 2024 inclusive en el Registro Permanente de Postulantes y a través de formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin. En el momento de la inscripción los postulantes, además de la documentación requerida en el mencionado Registro, **deberán presentar** una carta de intención (máximo 1 carilla) donde manifieste su interés en la presente convocatoria, así como la adecuación de su perfil a la misma al siguiente correo electrónico: concursodocente@fcen.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 4º.- Se requiere un *perfil docente* con una sólida formación en el área de Matemática, con título de Licenciado y/o Profesor de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Matemática o titulaciones afines de alguna rama de las Ciencias Exactas y Naturales (Matemática, Física, Geología, Química, Biología, Ingenierías, entre otros). Asimismo, *experiencia docente en el Nivel Superior universitario*. Se valorará positivamente la experiencia demostrable en docencia del nivel superior; formación de posgrado relacionada con Ciencias de datos y/o Inteligencia Artificial; la participación en actividades de investigación y/o divulgación científica; el manejo de paquetes estadísticos; conocimientos de programación en lenguajes R y/o Python; manejo de bases de datos; experiencia en análisis de datos cuantitativos; disponibilidad horaria de, al menos, dos medias jornadas a la semana acorde a la dedicación del cargo concursado; la capacidad de trabajo en equipo. Se tendrá especial consideración a quienes residan o puedan dictar clases presencialmente en el área de influencia de cada extensión áulica, o bien posean disponibilidad para realizar viajes periódicos al territorio en caso de no se residentes.

ARTÍCULO 5º.- Los contenidos mínimos o descriptores del espacio curricular son los siguientes: conceptos de estadística. Representaciones gráficas y numéricas de un conjunto de datos. Medidas de tendencia central, dispersión y coeficientes de correlación. Probabilidad y distribución de probabilidad. Diseños muestrales. Inferencia estadística: estimaciones y contraste de hipótesis.

ARTÍCULO 6º.- LA evaluación consistirá en el *análisis de los antecedentes* y un *coloquio presencial*, que podrá desarrollarse de manera virtual.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Aranibar
Decana